



RAWSON,

11 FEB 2016

VISTO:

El Expte. N° 2686/15-DGR, la Ley XXIV N° 38 Anexo A, la Resolución N° 0979/11-DGR, y normas complementarias a fines; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 123° de la mencionada Ley autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o información a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica, los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal y toda entidad que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos imposables a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

Que el artículo 10° inciso 12 de la Ley del Visto faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que la firma CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT 30-66320562-1, actual Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de este Fisco Provincial, se encuentra identificada en los registros de esta Dirección bajo dicha cuit;

Que producto de reorganización interna y actualización de registros, se le asigna el N° 24.075 a dicha cuit, y en consecuencia, ha dicho sujeto, en su identificación como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para este Fisco Provincial;

Que el presente acto administrativo tendrá efectos en todos sus términos, a partir de su notificación, y será el que deberá observar el Agente en el marco de la relación jurídica tributaria con este Fisco Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

PORELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

0081/16

Gladys Ethel Salvucci
 Cta. Gladys Ethel Salvucci
 Director General de Rentas
 Dirección General de Rentas

Dr. José Julian Cimadevilla
 ABOGADO
 Dirección de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas
 de la Provincia del Chubut



RESUELVE:

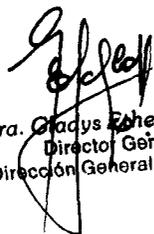
Artículo 1.- DESIGNESE a la sociedad CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT 30-66320562-1, con domicilio en Fitz Roy N° 957 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 24.075.-

Artículo 2.- DETERMINAR que el presente acto administrativo tendrá efectos en todos sus términos, a partir de su notificación, y será el que deberá observar el Agente en el marco de la relación jurídica tributaria con este Fisco Provincial.-

Artículo 3.- NOTIFICAR al responsable de la numeración a la que deberá ajustarse.-

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. José Julián Cimodevilla
ABOGADO
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas
de la Provincia del Chubut


Cra. Gladys Echele Salvucci
Director General
Dirección General de Rentas

0081/16

RESOLUCION N° _____ -DGR.-